



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOLOMBÓ – ANTIOQUIA

ESTADOS CIVILES 2024-018

PROCESO	Radicado	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO
PERTENENCIA	<u>2019-00334</u>	JAIRO ALBERTO FORONDA GUTIÉRREZ OCTAVIO DE JESÚS FORONDA GUTIÉRREZ	GILMA DEL SOCORRO FORONDA JIMÉNEZ y otros	<u>FIJA FECHA DE AUDIENCIA</u>	19-02-2024
PERTENENCIA	<u>2020-00131</u>	FREDY HERNÁN ARIAS MENESES	HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR HÉCTOR ANTONIO GUTIÉRREZ ORREGO Y OTROS	<u>APLAZA Y FIJA NUEVA FECHA</u>	19-02-2024
EJECUTIVO	<u>2020-00164</u>	OLGA LUCÍA CARMONA GIL	JAIRO DE LOS ÁNGELES ALZATE TORRES	<u>INCORPORA</u>	19-02-2024
PERTENENCIA	<u>2022-00154</u>	JOSÉ NOE MARÍN BARRERA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JESÚS ANTONIO ARISTIZABAL BARRERA	<u>APLAZA Y FIJA NUEVA FECHA</u>	19-02-2024
PERTENENCIA	<u>2022-00343</u>	LUIS HORACIO QUICENO MOLINA	OSCAR HERNAN MONTOYA CASTAÑO	<u>DECRETA PRUEBAS Y FIJA FECHA</u>	19-02-2024
VERBAL	<u>2023-00254</u>	ROSA AMELIA ALZATE GALLEGO Y OTRA	LUBIN ALBERTO ALZATE SALAZAR	<u>APLAZA Y FIJA NUEVA FECHA</u>	19-02-2024
REIVINDICATORIO	<u>2023-00259</u>	LILIANA MARÍA ZAPATA VEGA Y OTRO	ALONSO DE JESÚS ZAPATA CADAVID	<u>FIJA FECHA DE AUDIENCIA</u>	19-02-2024

Fijado en la Secretaría del Juzgado hoy, **martes, 20 de febrero de 2024**, a las 08:00 horas y se desfija el mismo día a las 17:00 horas.

ELIANA MARÍA LÓPEZ GÓMEZ
Secretaria

DIVISORIO	<u>2023-00295</u>	FLOR LUCÍA RÚA MACÍAS	HÉCTOR DE JESÚS ÁLVAREZ MUÑOZ	<u>TRASLADO ACLARACIÓN DICTAMEN</u>	19-02-2024
-----------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------	--	------------

Fijado en la Secretaría del Juzgado hoy, **martes, 29 de marzo de 2022**, a las 08:00 horas y se desfija el mismo día a las 17:00 horas.

ELIANA MARÍA LÓPEZ GÓMEZ
Secretaria

Los estados se notifican en la cartelera del despacho y en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-yolombo/home>. Los autos se incorporan al expediente digital y es enviado por una sola vez al correo electrónico autorizado por las partes en la demanda, por lo cual, si aún no se le ha enviado debe solicitarlo al canal digital del despacho



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL PERTENENCIA - MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO	05890 4089 001- 2019-00334 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	JAIRO ALBERTO FORONDA GUTIÉRREZ OCTAVIO DE JESÚS FORONDA GUTIÉRREZ
Apoderado	GUSTAVO ALCIDES PÉREZ PALACIO
DEMANDADO	GILMA DEL SOCORRO FORONDA JIMÉNEZ y otros
APODERADO	DIANA MARCELA DÍAZ GARCÍA
Sustanciación	Nro. 124
ASUNTO	FIJA FECHA DE AUDIENCIA

Con el fin de evacuar la audiencia de que trata el artículo 372-373 del Código General del Proceso, se fija el día **dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las nueve (9:00) de la mañana.**

Se advierte a las partes que la inasistencia a la audiencia programada, dará lugar a la imposición de multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes conforme lo dispuesto en el artículo 372 del Código General del Proceso.

*Providencia inserta en estado electrónico **018** del **20 de febrero de 2024***

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA
RADICADO	05890 4089 001- 2020-00131 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	FREDY HERNÁN ARIAS MENESES (C.C. 70.254.512)
Apoderado	YOHANNA ANDREA AGUIRRE OSORIO (C.C. 43.987.186 Y TP 159.460)
DEMANDADO	HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR HÉCTOR ANTONIO GUTIÉRREZ ORREGO Y OTROS
Sustanciación	Nro. 141
ASUNTO	APLAZA Y FIJA FECHA

En atención al memorial que antecede y por ser procedente, se APLAZA la diligencia de inspección judicial, programada para mañana 20 de febrero hogaño y en su lugar se fija el día **veintinueve (29) de mayo del año en curso, a la hora de las nueve de la mañana**. Recordando a la parte interesada que será su carga procesal, enterar de la fecha programada.

*Providencia inserta en estado electrónico **018** del **20 de febrero de 2024***

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ**



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN - OBLIGACIÓN DE HACER
RADICADO	05890 4089 001- 2020-00164 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	OLGA LUCÍA CARMONA GIL
DEMANDADO	JAIRO DE LOS ÁNGELES ALZATE TORRES
Sustanciación	Nro. 126
ASUNTO	INCORPORA

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad.

*Providencia inserta en estado electrónico **018** del **20 de febrero de 2024***

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**JHON ÁLVARO SALAZAR
JUEZ**



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL SUMARIA - PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
INSTANCIA	ÚNICA
RADICADO	05890 4089 001- 2022-00154 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	JOSÉ NOE MARÍN BARRERA (C.C.3.666.462)
Apoderado	GUSTAVO ALCIDES PÉREZ PALACIO
DEMANDADO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JESÚS ANTONIO ARISTIZABAL BARRERA
Sustanciación	Nro. 125
Decisión	APLAZA Y FIJA NUEVA FECHA

En atención a la petición que antecede, elevada por el Curador Ad Litem y por ser procedente, se APLAZA, la audiencia programada para el 18 de abril del año en curso y en su lugar se fija el día **veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las nueve (9:00) de la mañana.**

Se advierte a las partes que la inasistencia a la audiencia programada, dará lugar a la imposición de multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes conforme lo dispuesto en el artículo 372 del Código General del Proceso.

*Providencia inserta en estado electrónico **018** del **20 de febrero de 2024***

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ**



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL - LESIÓN ENORME
INSTANCIA	ÚNICA
RADICADO	05890 4089 001- 2023-00254 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	ROSA AMELIA ALZATE GALLEGO C.C. 22.227.464 OLGA CATALINA ALZATE GALLEGO C.C. 39.328.664
Apoderado	MANUEL S. ARANGO CARO
DEMANDADO	LUBIN ALBERTO ALZATE SALAZAR C.C.1.126.598.030
Interlocutorio	Nro. 127
Decisión	APLAZA Y FIJA NUEVA FECHA

En atención al memorial que antecede y por ser procedente, se APLAZA la audiencia programada para el diez (10) de abril del año en curso y en su lugar se fija el día **ocho (08) de mayo hogaño, a la hora de las nueve (9:00) de la mañana.**

Se advierte a las partes que la inasistencia a la audiencia programada, dará lugar a la imposición de multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes conforme lo dispuesto en el artículo 372 del Código General del Proceso.

*Providencia inserta en estado electrónico **018** del **20 de febrero de 2024.***

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ**



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	DIVISORIO MATERIAL (ÚNICA INSTANCIA)
RADICADO	05890 4089 001- 2023-00295 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	FLOR LUCÍA RÚA MACÍAS (C.C. 22.228.640)
DEMANDADO	HÉCTOR DE JESÚS ÁLVAREZ MUÑOZ (C.C. 70.035.606)
Sustanciación	Nro. 123
ASUNTO	TRASLADO

Incorpórese al expediente la aclaración solicitada al dictamen pericial allegado por la perita ZULMA ODILA BECERRA COSSIO y póngase en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días. Art. 228 del Código General del Proceso.

*Providencia inserta en estado electrónico **018** del **20 de febrero de 2024***

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	PERTENENCIA - ÚNICA INSTANCIA
RADICADO	05890 4089 001- 2022-00343 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	LUIS HORACIO QUICENO MOLINA
Apoderado	CONRADO BOTERO BETANCUR
DEMANDADO	OSCAR HERNAN MONTOYA CASTAÑO (C.C.70.251.819) PERSONAS INDETERMINADAS
Interlocutorio	Nro. 122
ASUNTO	DECRETA PRUEBAS Y FIJA FECHA

Evacuada la audiencia de inspección judicial y Surtido el traslado del dictamen pericial procede el Despacho en atención a lo dispuesto artículo 392 del Código General del Proceso, a realizar el decreto de pruebas y fijar fecha y hora para evacuar las etapas contempladas en los artículos 372-373 ibídem.

PRUEBAS PARTE DEMANDANTE

Documental: Téngase en su estricto valor probatorio, los documentos aportados con la presentación de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 243 y siguientes del Código General del Proceso.

Testimonial: Se recibirá las declaraciones de los señores ENRIQUE QUINTERO, WEIMAR MADRIGAL, EFRAIN ARTURO MUÑETON ALZATE, JUAN DE DIOS ARIAS CASTAÑO, NELSON GARCIA HERNANDEZ, JAIVER ALIRIO ORTEGA, MIRYAN GARCIA, ELIZA ARIAS DE QUICENO, limitando a tres personas por hecho.

PRUEBAS PARTE DEMANDADA (Curador Ad Litem)

Interrogatorio de Parte: Se recibirá interrogatorio de parte al señor LUIS HORACIO QUICENO MOLINA, demandante.

PRUEBA PERICIAL

En atención al memorial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del Código General del Proceso, se interrogará al señor TULIO

MARIO ROJO GUZMAN, perito. Con el fin de aclarar los puntos que sean meramente técnicos frente a su experticia, pues el perito no fue nombrado para estudio de títulos y solo debe identificar el predio de mayor extensión, lo solicitado en pertenencia, el área que quedaría en caso de prosperar las pretensiones y mejoras.

Por último, frente a la no identificación del dictamen, llama la atención del Despacho tal afirmación, pues claramente se identifica su radicado y tanto es así que se incorporó y se puso en conocimiento de las partes.

Con el fin de agotar la totalidad de la audiencia de forma virtual, en la cual se recibirá interrogatorio de parte de oficio a los sujetos procesales, se fija el día **treinta (30) de abril del año en curso, a la hora de las nueve (9:00) de la mañana** y se advierte a las partes que la inasistencia a la audiencia programada, dará lugar a la imposición de multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes conforme lo dispuesto en el artículo 372 del Código General del Proceso.

*Providencia inserta en estado electrónico **018 del 20 de febrero de 2024***

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



**JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ**



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL - REIVINDICATORIO
RADICADO	05890 4089 001- 2023-00259 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	LILIANA MARÍA ZAPATA VEGA C.C. 32.090.120 JOSÉ LUIS ZAPATA ZAPATA C.C. 1.102.857.434
DEMANDADO	ALONSO DE JESÚS ZAPATA CADAVID C.C. 70.251.955
Interlocutorio	Nro. 124
Decisión	FIJA FECHA

Vencido el término de traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, procede el Despacho de conformidad con lo dispuesto 372 del Código General del Proceso a fijar el día **seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las dos (2:00) de la tarde.**, como fecha y hora para realizar audiencia inicial.

Se advierte a las partes que la inasistencia a la audiencia programada, dará lugar a la imposición de multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes y conforme lo dispuesto en dicha normatividad, **en la fecha antes fijada se recibirá de forma oficiosa el interrogatorio a las partes.**

*Providencia inserta en estado electrónico **018** del **20 de febrero de 2024***

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ**